

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 560 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fernanda María Dos Santos, contra la empresa “Grupo Dreamar 2009, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 507 de 2011

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancia de doña Fernanda María Dos Santos, asistida del letrado don Jesús García González, colegiado número 41.347, contra “Grupo Dreamar 2009, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por doña Fernanda María Dos Santos, contra la empresa “Grupo Dreamar 2009, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 2.200 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Princesa, número 2, de Madrid, número de cuenta corriente 2501/0000/00/0560/11, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Dreamar 2009, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.124/11)